

FICHA: 275 – BASES DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE PLUS DEL PAÍS VASCO 2021-2027 Y SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2026

Para quién: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria, previa solicitud cursada al efecto, las mancomunidades, las cuadrillas y los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco o las agencias de desarrollo local con personalidad jurídica dependientes de los mismos.

Convocada en: BOPV - Boletín Oficial del País Vasco **Fecha convocatoria:** 30/09/2026

Enlace de acceso:

<https://www.euskadi.eus/servicios/1073709>

Normativa de referencia:

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2026. - <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/09/2604055a.pdf>

Ámbitos funcionales: Desarrollo Local y Empleo

Cuantía: 2.619.599 €

Inicio de presentación: 01/10/2026

Fin de presentación: 30/10/2026

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: No se define

Importe máximo: Se subvencionará un máximo de 50 contratos por entidad beneficiaria.

Importe mínimo: No se define

Tramitación: Las subvenciones objeto de esta convocatoria se tramitarán según el procedimiento de concesión sucesiva.

Resumen

El objeto de estas bases es regular las subvenciones a conceder a las entidades locales municipales de la Comunidad Autónoma del País Vasco por la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo y en el Sistema de Garantía Juvenil, como medida para favorecer su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional y aprobar su convocatoria para el ejercicio 2026.

Actuaciones subvencionables

Podrán ser objeto de subvención al amparo de la presente convocatoria los contratos de trabajo realizados con personas jóvenes que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 5.

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

Por la contratación de personas jóvenes, los gastos subvencionables son los costes salariales, incluyendo la cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social.

Período elegible de gasto

La duración de los contratos será de 8 o de 12 meses y se formalizarán bajo la fórmula de contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo (código de contrato 405).